



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°03 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a treinta y un días del mes de Enero, del año dos mil trece, siendo las once horas con treinta minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don René Borgna Verdugo;
Jefatura de Gabinete, don; Olivier Mellado Rodriguez;
Control, don Víctor Hugo Escobar González;
Secplac, don Antonio Llompart Cosmelli;
Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;
Dideco, doña Paula Ortega Soto;
Secplac, don Diego Castro Ugarte.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.

e.- **Asuntos Varios.**

III.- **Desarrollo.-**

1.- **OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

No se trata este punto.

2.- **CORRESPONDENCIA.-**

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. **Informe de Comisión Evaluadora “Provisión, Instalación, Mantención, Retiro y Traslado de Baños Químicos para la Municipalidad de Puente Alto”**
- b. **Informe de Comisión Evaluadora “ Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias para las Villas; Marcela Paz II, Nonato Coo, Horizonte, San Pedro y San Pablo, Nosedal, Los Canales y Don Domingo, de la comuna de Puente Alto”.-**
- c. Fotocopia del Diario Oficial, remitido por Asesoría Jurídica; **Decreto N° 938**, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- d. Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; **Ley N° 20.647**, Ministerio de Salud.

3.- **CUENTA DEL PRESIDENTE.**

En forma previa el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- **Fiscalización a Centros Nocturnos.**

Indica el **Alcalde** que como consecuencia del lamentable incendio verificado en una Discoteca en la **República de Brasil** que causó la muerte de más de doscientas personas, se ha iniciado por parte de la Municipalidad un proceso de fiscalización de este tipo de recintos en la comuna, a fin de prevenir en forma adecuada la ocurrencia de situaciones similares.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, las que coinciden en términos generales con lo expresado por el Sr. **Alcalde**.

B.- **Auditoría Operativa de Contraloría General de la República.**

Se hace presente por el **Alcalde** que en la prensa apareció una publicación en la que se señala que de los 354 Municipios, cuatro de ellos fueron seleccionados por la efectuarle una **Auditoría Operativa integral**, lo que se traduce en un inspección de todos los servicios y de las **Unidades Municipales**.

Indica que si bien, tales procedimientos resultan incómodos porque implican que se deben destinar funcionarios y tiempo para abocarse a dar respuesta a los requerimientos que en cada caso formulan los inspectores del órgano de control, ello no causa alarma al interior del **Municipio**, porque los procedimientos utilizados se ajustan a la normativa legal vigente, de modo tal que como **Corporación Edilicia** nos encontramos en un muy buen pie para enfrentar estas investigaciones, las que a lo más podrán establecer errores humanos individuales en algunos casos, pero no en los procedimientos existentes ya aprobados por la misma **Contraloría**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el **Alcalde** y por los funcionarios presentes.

C.- Memorando N°01 de Alcaldía.

Se informa por el **Alcalde** que de conformidad al Art. 94 de la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con su actual redacción dada por la **Ley N°20.500**, en el mes de Marzo de cada año, el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, deberá pronunciarse respecto de la cuenta pública del Alcalde, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal, que hayan sido establecidas por el **Concejo Municipal**.

En tales circunstancias, a través del **Memorando N°01 de Alcaldía**, dicha autoridad somete a consideración de los señores concejales como propuesta de materias relevantes para los efectos señalados precedentemente, las siguientes:

- a) Tenencia responsable de mascotas;
- b) Alarmas comunitarias, y
- c) Iluminación de Espacios Públicos, para recuperarlos para el uso de toda la comunidad.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** consulta si el referido estamento está funcionando en forma irregular o no, porque estas instancias fortalecen la participación vecinal.

Se responde por el Secretario Municipal que tal como explicó en otra oportunidad, el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, está conformado por Juntas de Vecinos, entidades funcionales, sindicatos, asociaciones y las actividades relevantes de la comuna.

Las dos primeras organizaciones se encuentran sectorizadas en las seis Unidades Territoriales en que se divide la comuna, y ellas además de elegir a su propia directiva interna designan a tres delegados o **Consejeros Comunales** con lo que totalizan 18 **Consejeros Comunales**. A lo anterior, se suman los seis Consejeros elegidos por el **Estamento Sectorial**, que está conformado por los sindicatos, entidades gremiales, organizaciones indígenas y representantes de las actividades relevantes de la comuna.

En consecuencia, el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, tiene un total de 24 **Consejeros Comunales**, de los cuales, han sido elegidos 23, ya que falta un **Consejero del Estamento Sectorial**.

Indica que hasta ahora se han realizado cuatro reuniones de dicho estamento, en tres de las cuales se analizaron los tres instrumentos de gestión municipal, esto es, presupuesto municipal, cuya presentación estuvo a cargo de don **Cristián Ramírez Alvarado**; plan de desarrollo comunal, a cargo de la profesional Sra. **Marcela Vergara**, y Plan Regulador Comunal a cargo del asesor urbanista, don **Héctor Moreno**.

Consulta la misma concejala si el Registro Público se va abrir nuevamente para permitir el ingreso de nuevas organizaciones, con lo cual se fomentaría la participación y ésta sería más representativa de cada uno de los sectores.

El **Alcalde** responde que a él le interesa particularmente este tipo de participación e inclusive para la tarde del día de hoy tiene programada una reunión con el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, por lo que al retorno de vacaciones ordenará la apertura nuevamente del referido Registro.

La concejala agradece las explicaciones entregadas.

Se formulan diversas consultas por parte de los otros señores concejales, las que son respondidas por el **Secretario Municipal**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°13 - 2013: Someter a consideración del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, para que dicho estamento se pronuncie en los términos de lo establecido en el Art.94 de la Ley N°18.695, las siguientes materias:

- a) Tenencia responsable de mascotas;
- b) Alarmas comunitarias, y
- c) Iluminación de Espacios Públicos, para recuperarlos para el uso de toda la comunidad.

d.- Situación Complejo Deportivo Amador Donoso.

El **Alcalde** señala que está en conocimiento, que la **ANFA** estaría gestionando recuperar la administración del **Complejo Deportivo Amador Donoso**, ya que actualmente está en inmejorables condiciones de funcionamiento gracias a las fuertes inversiones ahí realizadas por el **Municipio de Puente Alto**.

Indica que para impedir este objetivo hay que establecer una estrategia institucional muy potente, porque la **ANFA** se sabe mover en estas materias, para lo cual su propuesta comunicacional de identificar dicho recinto con la Municipalidad de Puente Alto, parte por realizar una serie de actividades importantes que cautiven la atención de la opinión pública, como es el caso de la invitación que se hizo al destacado tenista nacional **Fernando González**, para inaugurar el court central del mismo, lo que aceptó a modo de iniciar su despedida como deportista activo, con una exhibición en el **Complejo Deportivo Amador Donoso**.

Paralelamente considerando la serie de actividades que son solicitadas permanentemente para hacer uso de dicho recinto, se hace necesario modificar la **Ordenanza Municipal N°03 Sobre Derechos Municipales**, para incorporar los derechos correspondientes al uso del mismo, conforme a la propuesta entregada al efecto por el Sr. **Administrador Municipal**.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde** y el **Administrador Municipal**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 14 - 2013: Modificar la Ordenanza Municipal N°3 Sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, en su Artículo 29, en el sentido de incluir un nuevo numeral por uso del Complejo Deportivo Amador Donoso, por los montos indicados en cada una de las actividades de acuerdo a la propuesta entregada al efecto por el Sr. Administrador Municipal.

e.- Renovación Contrato de Concesión de Mantenimiento del Alumbrado Público con empresa Puente Alto Ingeniería y Servicios Ltda.

Se explica por el **Alcalde** que mediante **Memorando N°34** de la Secplac se informa que el referido Contrato suscrito con fecha 05 de Abril del 2010, tiene como fecha de vencimiento el día 14 de Abril del 2013, según lo estipulado en la cláusula cuarta del referido Contrato.

Considerando los buenos resultados obtenidos por los servicios prestados por la mencionada empresa, se sugiere por dicha Unidad la renovación del contrato por el plazo máximo de 24 meses, toda vez que dicha se encuentra contemplada en el mismo contrato.

Por otro lado, dicha empresa en el afán de continuar prestando dicho servicio y apoyando al Municipio en la gestión de mantenimiento del alumbrado público, en el evento de acceder a esta renovación, ha ofrecido renunciar al reajuste de los precios de acuerdo al IPC, tal como lo señalan el artículo 22.4 de las Bases Administrativas.

El no efectuar el reajuste de los precios por parte de la empresa contratista desde la fecha de inicio del contrato significaría para el Municipio un ahorro que alcanza en estos tres años, al 8.9% del valor inicial del contrato, eso sin perjuicio del ahorro de los próximos 24 meses en que se prorrogaría el contrato.

Se formulan diversas consultas por parte de los otros concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 15 - 2013: Prorrogar por el término de 24 meses el Contrato de Concesión de Mantenimiento del Alumbrado Público, celebrado el 05 de Abril del 2010, con la empresa Puente Alto Ingeniería y Servicios Ltda (PAIS), para la zona de distribución de la Empresa Eléctrica Puente Alto, renunciando ésta al reajuste de los precios en los términos establecidos en el Artículo 22.4 de las Bases Administrativas.-

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Provisión, Instalación, Mantención, Retiro y Traslado de Baños Químicos para la Municipalidad de Puente Alto.

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que mediante **Decreto Exento N° 2119** de fecha 27 de diciembre de 2012, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar el “**Servicio de Provisión, Instalación, Mantención, Retiro y Traslado de Baños Químicos para la Municipalidad de Puente Alto**”.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:01 horas del día 22 de enero de 2013 se realizó el acto de apertura Técnica en el que se recibieron los antecedentes del oferente: **María Ester Pino Gallardo**, Rut: 9.328.575-1

Verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en la Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la **Apertura Económica**, cuyos valores ofertados por unidad de baño químico asciende a:

Valor por día	: \$ 6.253.- más impuestos
Valor por semana	: \$ 37.518.- más impuesto
Valor por un mes	: \$ 162.578.- más impuestos

Indica que actualmente, se mantiene un contrato con la misma Sra. **María Ester Pino Gallardo**, por el servicio requerido, el que finaliza el 31 de enero de 2013, y cuyos valores, como se puede apreciar en el cuadro siguiente, son superiores a los ofertados en esta oportunidad lo que hace aún más conveniente la adjudicación a la oferente señalada.

Servicio	Oferta 2023	Valor Vigente	Disminución
Valor por un día	\$ 6.253.-	\$ 6.303.-	-0.79%

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Dirección de Seguridad Humana y la Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que el oferente cumplía con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 28 de Diciembre del 2012, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, entregó la siguiente información:

	FOX SECURITY S.A.		
Monto Oferta (sin IVA)		\$ 30.923.000.-	
Días corridos		50	
SISTEMA DE PONDERACIÓN			
OFERTA ECONOMICA	1.00	30.00	30%
ASPECTOS TÉCNICOS			
Calidad de los Productos	0.86	38.57	45%
Plazo de Instalación	1.00	10.00	10%
Experiencia - Cartera de Clientes	0.69	10.29	15%
Totales		88.86	100%

El valor ofertado por la empresa **Fox Security S.A.**, se encuentra enmarcado dentro del presupuesto disponible oficial, realizado por la Dirección de Seguridad Humana

En opinión de dicha Comisión Evaluadora, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **FOX SECURITY S.A., RUT: 76.087.113-3**, por el monto de **\$ 30.923.000.- más IVA**, en un plazo de **50 días corridos**.

Se explica por el Alcalde que esta Licitación no compromete fondos municipales, por lo que no requiere de un pronunciamiento del **Concejo Municipal**, pero que decidió traerlo a esta sesión para el debido conocimiento de los señores concejales, por tratarse de una materia cuya información debe estar en poder de los señores concejales.

c.- Fotocopia del Diario Oficial, remitido por Asesoría Jurídica; Decreto N° 938, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** da a conocer los aspectos más relevantes de dicha normativa y da respuesta inmediata a las consultas que le formulan los señores concejales.

d.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.647, Ministerio de Salud.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** da a conocer los aspectos más relevantes de dicha normativa y da respuesta inmediata a las consultas que le formulan los señores concejales.

5.- VARIOS.-

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

a) Recomendación a Dideco.

La concejala señala que reconociendo que se han hecho importantes esfuerzos para entregar un mejor servicio a la comunidad, nota la ausencia de una temática sobre salud, en especial, de carácter preventiva, para lo cual se podrían impartir cursos, charlas, etc., los cuales tienen una especial acogida por parte de la comunidad.

Don **Juan Marticorena** coincide con la anterior propuesta y cita a modo de ejemplo el caso de la comuna de Cerro Navia, en el que se encuentra implementado un programa similar.

El **Alcalde** responde que le parece una buena propuesta que se debe considerar.

b) Situación de acceso a Balmaceda y Zona de Estacionamientos de concejales.

Indica la concejala que el acceso desde Balmaceda al pasaje manuel Rodríguez, y desde éste a calle Balmaceda es caótico, por lo que solicita una solución al mismo. De igual manera da cuenta que por los trabajos realizados en el sector, los concejales han sido afectados con la Zona de estacionamientos asignados.

Alfredo Villavicencio Clavero

Don **René Borgna** responde que ambas situaciones serán solucionadas a la brevedad.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.

Se refiere a los siguientes temas:

a.- Presentación Corporación Municipal de Puente Alto.-

Manifiesta el concejal que en una sesión anterior solicitó una presentación de parte de la **Secretaría General de la Corporación Municipal**, respecto al tema presupuestario, lo cual fue postergado en definitiva para el día 28 de Febrero, ya que en la oportunidad anterior, no había el tiempo suficiente.

Como es de su interés dicha presentación hace un recordatorio para que dicha presentación se haga en la oportunidad acordada.

b.- Proyecto de Viviendas San Alberto de Casas Viejas.

El concejal señala su preocupación porque muchos vecinos que estaban postulando a una solución habitacional no han tenido una respuesta en la forma esperada, ya que se producen inconvenientes por la falta de una adecuada información sobre los distintos Fondos Solidarios a que pueden acceder, por lo que solicita una clarificación al respecto, ya que existen viviendas asignadas que no están siendo ocupadas por sus titulares, algunas son arrendadas y otras, están vacías o bien ocupadas transitoriamente, para fines irregulares, como tráfico de drogas.

Por último, consulta en este punto si el Municipio tiene contemplados nuevos proyectos habitacionales similares al anterior.

El **Alcalde** explica en forma pormenorizada que las postulaciones se hacen a través de los distintos Comités de Vivienda con personalidad jurídica, los cuales son debidamente asesorados desde el Municipio.

El **Fondo Solidario Uno** es con un subsidio del 100%, por lo que no deja ninguna deuda, mientras que el otro, hay un aporte del estado, y el saldo debe ser complementado con un crédito hipotecario, logrado a través de cualquier entidad financiera.

Efectivamente se han recibido denuncias por tráfico de drogas, y arrendamiento de viviendas, lo que desnaturaliza el objetivo de este programa habitacional, todo lo cual debe ser resuelto por el SERVIU, ya que la Municipalidad carece de competencia al respecto. Lo anterior es sin perjuicio de que se efectuen las denuncias pertinentes, las cuales serán respaldadas tal como se ha hecho hasta ahora en casos similares.

Finalmente, señala que efectivamente el Municipio considerando la realidad comunal y las expectativas de las personas tiene contemplado nuevos proyectos de esta naturaleza.

La Sra. **Paula Ortega** le indica que le enviará el Programa por correo para conocimiento del concejal.

c) Techado de Multicancha de Las Caletas II.

Manifiesta el concejal que considerando que el Municipio tiene interés en recuperar el sector sur poniente, y de abrir los espacios publicos en favor de la comunidad una de las formas de conseguirlo es a través de la práctica deportiva, motivo por el cual existe interés de lograr el techado de la multicancha de Villa Las Caletas dirigida por don Oscar Aranda, ya que así se podrá realizar actividades deportivas durante todo el año, sin importar las inclemencias del tiempo.

El Alcalde responde que le parece una interesante iniciativa que se debe evaluar.

Siendo las trece horas con treinta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 03 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**